



INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Vigencia Año 2013

A continuación, me permito presentar el Informe de Gestión de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del año 2013, en la cual me desempeñe como Directora Técnica del área entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013..

Se hará una descripción de cada uno de los procedimientos que se desarrollaron en esta Dirección, los cuales consultan la misión, visión y el enfoque de calidad institucional, así como las directrices y políticas del Director de la Entidad.

COLDEPORTES por mandato constitucional, es el encargado de ejercer la inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, desarrollando dichas funciones a través de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, funciones propias relacionadas con los trámites relacionados con el reconocimiento deportivo y la personería jurídica, de organismos deportivos de carácter aficionado y profesional, las funciones derivadas de lo ordenado por la Ley 1445 de 2011, el análisis y seguimiento a los estados financieros de las federaciones deportivas nacionales y los clubes profesionales de fútbol, el adelantamiento de las investigaciones y actuaciones administrativas, la capacitación y acompañamiento de los organismos que integran el Sistema.

Adicionalmente, se desarrollaron otras actividades que permitieron fortalecer nuestra labor frente a los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte, lo que ha permitido COLDEPORTES, estar al nivel del aparato estatal y particularmente ante las Entidades que ejercen dichas funciones.

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, se encuentra integrada por tres grupos internos de trabajo que son: Deporte Aficionado, Deporte Profesional y Actuaciones Administrativas.

En la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, se recibieron un total de **4924** radicaciones o solicitudes de trámite, entre los meses el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

I. GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE DEPORTE AFICIONADO

El Grupo Interno de Trabajo de Deporte Aficionado de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, fue creado mediante Resolución No. 000894 del 12 de julio de 2012, en la que igualmente se señalaron en el artículo 3 numeral 4 las funciones que debe desarrollar.

Este Grupo Interno, lleva a cabo funciones relacionadas con la Personería Jurídica de las Federaciones Deportivas Nacionales, el Reconocimiento Deportivo de las Federaciones Deportivas Nacionales y de las ligas deportivas departamentales y de Distrito Capital, la Capacitación sobre las disposiciones legales y estatutarias a los integrantes del Sistema Nacional del Deporte y la comunidad interesada en general, la atención a los Derechos de Petición y Consultas, el acompañamiento con carácter preventivo a los organismos de deporte, la asesoría para su buen funcionamiento, así como para la constitución de nuevos organismos deportivos y emisión de actos administrativos relacionados con la misma, la realización de otras actividades dentro de las políticas de la Dirección y como herramientas de control que permiten fortalecer nuestra labor frente a los organismos de deporte aficionado que integran el Sistema Nacional del Deporte y el logro de los objetivos de Coldeportes.



1. RADICACIONES

Se refieren a las comunicaciones que llegan dirigidas al Director de Coldeportes, a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control o a otras Dependencias, pero que son del resorte del Grupo Interno de Trabajo de Deporte Aficionado, a través del Grupo Gestión Documental, Atención al Ciudadano o vía correo electrónico.

RADICACIONES	
Radicados o recibidos vía e mail	2018
Tramitados	2018

Dentro de los trámites que se adelantan en virtud de las radicaciones antes mencionadas, existen situaciones que ameritaron la emisión de varias comunicaciones o requerimientos.

De otra parte, en las políticas de la Dirección y como herramientas de control que permiten fortalecer nuestra labor frente a los organismos de deporte aficionado que integran el Sistema Nacional del Deporte, se enviaron varias comunicaciones además de las relacionadas con los diferentes trámites, el número total de oficios emitidos hasta el 31 de diciembre por parte del Grupo Interno de Trabajo correspondió a **2829**.

2. DERECHOS DE PETICION – CONSULTAS

Las Peticiones y Consultas asignadas a cada uno de los Profesionales de este Grupo Interno de Trabajo, fueron respondidas cumpliendo los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, de la siguiente manera:

	DERECHOS DE PETICIÓN	CONSULTAS POR ESCRITO
Solicitados	65	227
Tramitados	65	227
TOTAL	65	227

Independientemente de las consultas escritas antes citadas también se atendieron consultas telefónicas y personalizadas, en las que se resolvieron **389** inquietudes a la comunidad en general y a los miembros de organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte.

3. PERSONERIA JURIDICA FEDERACIONES DEPORTIVAS

La personería jurídica de las Federaciones Deportivas Nacionales y los Clubes Profesionales organizados como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, es otorgada por COLDEPORTES, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, éste trámite se realiza una sola vez con respecto a las Federaciones Deportivas Nacionales y a los Clubes Profesionales.



PERSONERIA JURIDICA	
Solicitadas	1
Otorgadas	1
Negadas	0
En trámite	0
TOTAL	1

3.1. INSCRIPCIÓN DE MIEMBROS

Trámite relacionado con la personería jurídica, se efectúa a solicitud de parte, aclarando que si bien es cierto el periodo estatutario es de cuatro (4) años, al interior de dichos organismos deportivos se pueden generar cambios en la estructura funcional.

INSCRIPCIÓN DE MIEMBROS	
Solicitadas	57
Inscritas	52
En trámite	4
Pérdida de fuerza ejecutoria	1

Algunas solicitudes de inscripción de miembros habían sido presentadas en el año 2012. Es necesario mencionar que se encuentran en trámite de inscripción 4 Federaciones, se les solicitó documentación.

3.2. REFORMAS ESTATUTARIAS

COLDEPORTES, tiene a su cargo efectuar la inscripción de las reformas estatutarias que apruebe el máximo órgano social de los organismos deportivos sujetos al otorgamiento de personería jurídica por parte del mismo.

Este es un trámite cuyo origen se gesta únicamente en la iniciativa de los interesados, no obstante, las recomendaciones que en este sentido emitió la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, para la adecuación a la legislación vigente.

INSCRIPCIÓN DE REFORMAS ESTATUTARIAS	
Solicitadas	4
Inscritas	7
En trámite	0

Dentro del trámite de otorgamiento de reconocimiento deportivo y en algunos casos de renovación del mismo, se revisó el texto de los estatutos de varios organismos deportivos, emitiendo las comunicaciones respectivas con pronunciamiento respecto a cada uno de los artículos a corregir y haciendo sugerencias de modificaciones de conformidad con el modelo de estatutos emitido en este año.



3.3. REGISTRO DE LIBROS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 15 del Decreto Reglamentario 407 de 1996, le compete a Coldeportes registrar los libros de Actas de reuniones de asamblea de afiliados y de reuniones de miembros del órgano de administración, por lo tanto se ofició a todas las Federaciones Deportivas, dando las instrucciones respecto a los requisitos que debían cumplir y la información que era necesario allegar para el respectivo trámite, durante el año 2013 se registraron **17** libros.

3.4. Certificados de Existencia y Representación Legal.

Uno de los actos derivados del otorgamiento de personería jurídica a las Federaciones Deportivas Nacionales ésta Entidad expide los correspondientes certificados de existencia y representación legal, por solicitud de los ciudadanos.

Para el año 2013, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control expidió **setecientos cuarenta (740)** Certificados de Existencia y Representación Legal de Federaciones Deportivas Nacionales.

4. RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

El Reconocimiento Deportivo de las Federaciones Deportivas Nacionales y de las Ligas deportivas Departamentales y de distrito capital es otorgado, renovado, actualizado suspendido o revocado por COLDEPORTES, de acuerdo a la competencia asignada en los artículos 10 numeral 3, 12 numeral 3, 18 y numeral 2. del 37 del Decreto Ley 1228 de 1995, pudiendo ser negado de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 407 de 1996, disposiciones que fue recogida como función del Grupo Interno de Trabajo de Deporte Aficionado, en el artículo 3 numeral 4 (literal a) numerales 7 y 8) de la Resolución No. 000894 del 12 de julio de 2012, por lo tanto, los profesionales del Grupo previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios y cumpliendo lo señalado en la Circular Externa No. 000003 de 29 de junio de 2012, proyectan el correspondiente Acto Administrativo o emiten las comunicaciones relacionadas con el trámite, las que en ocasiones recibida la información conlleva a emitir nuevos requerimientos u otras informaciones o a decretar presupuestos de ineficacia y consecuentemente a exigir la realización una nueva reunión, remitiendo lo correspondiente a las autoridades competentes para los trámites de inscripción de miembros y a las Federaciones respectivas.

Considero importante resaltar con relación al Reconocimiento Deportivo que en el presente año, se emitieron comunicaciones a las Federaciones Deportivas Nacionales, en la que se les recordó que cuando se hayan proferido cambios en los órganos de administración o de control en las Federaciones Deportivas Nacionales, en las Ligas y Asociaciones Deportivas Departamentales y de Distrito Capital, es obligación solicitar la **ACTUALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO** de acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 18 del Decreto Ley 1228 de 1995, señalándoles los requisitos que deben cumplir dichos organismos deportivos para el correspondiente trámite, solicitando hacer extensiva la comunicación a los presidentes de las ligas de su respectivo deporte.

De igual forma se ofició a todos los Ente Deportivos Departamentales y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte de Bogotá, solicitándole hacer extensiva esta comunicación a los presidentes de las ligas deportivas de su Departamento y del Distrito Capital, para los fines pertinentes.

A continuación se consigna lo referente al total de trámites solicitados relacionados con el Reconocimiento Deportivo, los actos administrativos emitidos al respecto y el total de trámites atendidos ya



sea que se haya emitido Acto Administrativo o comunicaciones en los que se solicitan documentos o se emiten pronunciamientos relacionados con dicho trámite.

TRAMITES RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS FEDERACIONES Y LIGAS DEPORTIVAS	
Solicitados	150
Tramitados	146
Por tramitar	4

No. RESOLUCIONES RELACIONADAS CON RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS				
	Solicitados	Federaciones	Ligas	observación
Otorgamiento	30	1	10	De 150 solicitudes, se han tramitado 146
Renovación	83	1	46	
Actualización	31	4	24	
Negados			5	

5. TRAMITES ADELANTADOS PARA CONSTITUCIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS

Se encuentran en proceso de constitución varias Federaciones Deportivas, por lo que se ha brindado la asesoría personalizada, telefónica y escrita sobre los requisitos legales y estatutarios para la constitución de estos organismos deportivos, emitiendo para algunas los Actos Administrativos correspondientes relacionados con la designación de los Comités Provisionales, ampliación del término de sus funciones y con el número mínimo de organismos deportivos para su constitución previo concepto técnico de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo:

FEDERACIONES EN PROCESO DE CONSTITUCION
BAILE DEPORTIVO
PORRISMO
MUAY THAY
FITSBALL
SURFING
LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
CHALANERIA
BOCHA
KICK BOXING
FRISBEE ULTIMATE
SUMO
BATALLA DE FUERZA



ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON FEDERACIONES POR CONSTITUIRSE	
Designación y Prorroga de Comité Provisional	8
Mínimos de Organismos Deportivos	4
TOTAL	12

6. REUNIONES DE ASAMBLEA DE AFILIADOS

Dentro de las labores de acompañamiento a los organismos deportivos que desarrolla la Dirección, se emitieron comunicaciones a todas las Federaciones Deportivas, recordando la obligación de los miembros del órgano de administración de realizar la convocatoria a la reunión ordinaria de asamblea de afiliados del presente año, en la fecha prevista en los estatutos sociales y cumpliendo estrictamente las disposiciones legales y estatutarias, haciendo igualmente un pronunciamiento sobre lo pertinente a esta clase de reuniones, en cuanto a su contenido, convocatoria, cumplimiento legal y estatutario, etc., manifestándoles que contaban con la asesoría para que las decisiones no fueran afectadas por alguna causal de ineficacia.

Así mismo, se recibieron las convocatorias a las diferentes reuniones ordinarias, extraordinarias con carácter de ordinaria y extraordinarias que relacionamos a continuación, citaciones que fueron revisadas en su totalidad, emitiendo el correspondiente pronunciamiento ya fuera expresando que se encontraba conforme a las disposiciones legales y estatutarias o en caso contrario manifestando la no posibilidad de efectuar la reunión.

Se brindó acompañamiento a las Federaciones Deportivas para la realización de las reuniones, aclarando que algunas de ellas no se llevaron a cabo. A las que no se asistió fue por no estar bien convocada o por problemas presentados para los desplazamientos.

REUNIONES DE ASAMBLEA DE AFILIADOS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS				
1.	BRIDGE	Extraordinaria de Reforma Estatutaria	Enero 15	Bogotá D.C.
2.	CICLISMO	Extraordinaria Electiva	Enero 24	Bogotá D.C.
3.	ESGRIMA	Extraordinaria Electiva	Enero 26	Bogotá D.C.
4.	FEDESIR	Extraordinaria de Reforma Estatutaria	Febrero 9	Bogotá D.C.
5.	GIMNASIA	Ordinaria	Febrero 16	Bogotá D.C.
6.	VOLEIBOL	Ordinaria	Febrero 15	Bogotá D.C.
7.	GOLF	Ordinaria Electiva	Febrero 27	Bogotá D.C.
8.	VOLEIBOL	Ordinaria	Marzo 5	Bogotá D.C.
9.	FÚTBOL	Ordinaria	Marzo 7	Bogotá D.C.
10.	BÉISBOL	Ordinaria Electiva	Marzo 9	Cartagena
11.	BOWLING	Ordinaria Electiva	Marzo 9	Bogotá D.C.
12.	NATACIÓN	Ordinaria Electiva	Marzo 9	Cali
13.	MOTONÁUTICA	Ordinaria	Marzo 15	Medellín
14.	SORDOS	Ordinaria Electiva	Marzo 16	Bogotá D.C.
15.	LEVANTAMIENTO DE PESAS	Ordinaria	Marzo 16	Cali
16.	SQUASH	Ordinaria	Marzo 16	Bogotá D.C.



17.	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	Extraordinaria de Reforma Estatutaria	Marzo 16	Vía Skype
18.	FEDESIR	Ordinaria	Marzo 16	Bogotá
19	FÚTBOL DE SALÓN	Ordinaria	Marzo 16	Bogotá
20.	VOLEIBOL	Ordinaria	Marzo 19	Bogotá D.C.
21.	AUTOMOVILISMO	Ordinaria Electiva	Marzo 20	Bogotá D.C.
22.	BILLAR	Ordinaria Electiva	Marzo 20	Bogotá D.C.
23.	VELA	Ordinaria	Marzo 21	Bogotá D.C.
24.	TIRO Y CAZA	Ordinaria Electiva	Marzo 21	Bogotá D.C.
25.	BALONCESTO	Ordinaria	Marzo 21	Bogotá D.C.
26.	KARTS	Ordinaria	Marzo 21	Bogotá D.C.
27.	FEDES	Ordinaria Electiva	Marzo 21	Bogotá D.C.
28.	CANOTAJE	Ordinaria	Marzo 22	Bogotá D.C.
29.	DEPORTES AÉREOS	Ordinaria	Marzo 22	Bogotá D.C.
30.	TENIS DE MESA	Ordinaria Electiva	Marzo 23	Bogotá D.C.
31.	BOXEO	Ordinaria	Marzo 23	Cartagena
32.	RUGBY	Ordinaria	Marzo 23	Medellín
33.	PARÁLISIS CEREBRAL	Ordinaria	Marzo 23	Bogotá D.C.
34.	PATINAJE	Ordinaria	Marzo 23	Bogotá D.C.
35.	TAEKWONDO	Ordinaria Electiva	Marzo 23	Bogotá D.C.
36.	TEJO	Ordinaria	Marzo 23	Bogotá D.C.
37.	COLEO	Ordinaria	Marzo 27	Villavicencio
38.	ARQUEROS	Ordinaria	Marzo 27	Medellín
39.	SAMBO	Ordinaria	Abril 1	Cali
40.	ECUESTRE	Ordinaria Electiva	Abril 5	Bogotá D.C.
41.	ECUESTRE	Extraordinaria de Reforma Estatutaria	Abril 5	Bogotá D.C.
42.	JUJITSU	Extraordinaria con carácter de ordinaria electiva	Abril 7	Bogotá D.C.
43.	LIMITADOS VISUALES	Extraordinaria con carácter de ordinaria	Abril 7	Bogotá D.C.
44.	ESQUÍ NÁUTICO	Ordinaria	Abril 12	Bogotá D.C.
45.	SORDOS	Extraordinaria con carácter de ordinaria electiva	Abril 13	Bogotá D.C.
46.	FEDESIR	Extraordinaria con carácter de ordinaria electiva	Abril 13	Bogotá D.C.
47.	BOWLING	Extraordinaria	Abril 13	Bogotá D.C.
48.	ATLETISMO	Extraordinaria con carácter de ordinaria electiva	Abril 13	Bogotá D.C.
49.	FISICOCULTURISMO	Extraordinaria con carácter de ordinaria electiva	Abril 14	Bogotá D.C.
50.	MOTONÁUTICA	Extraordinaria con carácter de ordinaria electiva	Abril 19	Medellín
51.	TENIS	Extraordinaria con carácter de ordinaria electiva	Abril 18	Bogotá D.C.
52.	TAEKWONDO	Extraordinaria con carácter de ordinaria electiva	Abril 27	Bogotá D.C.
53.	MOTOCICLISMO	Extraordinaria con carácter de ordinaria	Mayo 3	Bogotá D.C.
54.	JUDO	Extraordinaria con carácter de ordinaria	Junio 8	Cali



55.	COLEO	Extraordinaria con carácter de ordinaria	de	Junio 14	Villavicencio
56.	ORIENTACIÓN	Extraordinaria con carácter de ordinaria	de	Junio 22	Bogotá D.C.
57.	TEJO	Extraordinaria con carácter de ordinaria	de	Junio 22	Bogotá D.C.
58.	BADMINTON	Extraordinaria con carácter de ordinaria	de	Junio 23	Bogotá D.C.
59.	BALONMANO	Extraordinaria con carácter de ordinaria	de	Junio 23	Bogotá D.C.
60.	AJEDREZ	Ordinaria Electiva		Junio 29	Bogotá D.C.
61.	TRIATHLÓN	Extraordinaria con carácter de ordinaria	de	Julio 6	Cali
62.	KARATE	Extraordinaria con carácter de ordinaria	de	Julio 18	Bogotá D.C.
63.	SOFTBOL	Ordinaria Electiva		Julio 27	Cartagena
64.	ARQUEROS	Extraordinaria Electiva		Agosto 14	Medellín
65.	BOXEO	Extraordinaria Electiva		Agosto 23	Cartagena
66.	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	Extraordinaria Electiva		Septiembre 7	X Skype
67.	JUDO	Extraordinaria Electiva		Septiembre 21	Cali
68.	BALONMANO	Extraordinaria con carácter de ordinaria Electiva	de	Octubre 6	Bogotá D.C.
69.	BÁDMINTON	Extraordinaria con carácter de ordinaria Electiva	de	Octubre 6	Bogotá D.C.
70.	ORIENTACIÓN	Extraordinaria con carácter de ordinaria Electiva	de	Octubre 6	Bogotá D.C.
71.	LUCHA	Extraordinaria Electiva		Octubre 29	Medellín
72.	JUDO	Extraordinaria		Noviembre 3	Cali
73.	DEPORTES AÉREOS	Extraordinaria de reforma estatutaria		Noviembre 5	Bogotá D.C.
74.	BALONCESTO	Extraordinaria de Reforma Estatutaria		Noviembre 6	Bogotá D.C.
75.	BALONMANO	Extraordinaria con carácter de ordinaria Electiva	de	Noviembre 14	Bogotá D.C.

7. REVISION SITUACIÓN LEGAL DE LAS LIGAS DEPORTIVAS

Dentro de las actividades que se están llevando a cabo, se encuentra la de revisión de la situación legal de las Ligas Deportivas Departamentales, según el correspondiente deporte, para lo cual se analizó una a una, verificando la composición de los miembros de los órganos de administración, control, disciplina, comisión técnica y de Juzgamiento, su período estatutario y lo referente al reconocimiento deportivo, utilizando un formato elaborado para dicha información, actuación que se seguirá adelantando hasta cubrir el total de las ligas deportivas que reposan en el archivo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

De lo estudiado y teniendo en cuenta que se encontraron circunstancias tales como que algunos organismos deportivos tenían reconocimiento deportivo mas no habían reportado la elección de los miembros que conforman su estructura para el período estatutario vigente o lo contrario, que teniendo su estructura no tenían reconocimiento deportivo vigente, se ofició a cada una de ellas informando la situación y recordándoles los requisitos que debían cumplir y los trámites que debían adelantar, enviando copia a los Entes Deportivos Departamentales y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte de Bogotá, según el domicilio de la liga para su información y seguimiento.



De igual forma, se comunicó a cada Federación la situación de las Ligas Deportivas de su correspondiente deporte que requerían ajustarse a las disposiciones legales y estatutarias, enunciando los trámites a seguir, los requisitos que debían cumplir, recordándoles sobre la posibilidad de designar un Comité Provisional para la reconstitución de las mismas y para el caso de las Ligas Deportivas que no contaban con Reconocimiento Deportivo se mencionó la situación de desafiliación automática en la que se encontraban y se informó sobre la asesoría y acompañamiento que brindamos para el correcto funcionamiento del Organismo Deportivo.

No.	LIGAS POR DEPORTE	REVISIÓN	No. DE LIGAS REVISADAS	TOTAL OFICIOS A LIGAS	OFICIO FEDERACIÓN
1	ACTIVIDADES SUBACUATICAS	X	12	4	1
2	AJEDREZ	X	26	11	1
3	ARQUEROS DE COLOMBIA	X	8	6	1
4	ATLETISMO	X	28	9	1
5	BADMINTON	X	8	5	1
6	BALONCESTO	X	29	4	1
7	BALONMANO	X	8	6	1
8	BEISBOL	X	16	5	1
9	BILLAR	X	17	6	1
10	BOWLING	X	15	3	1
11	BOXEO	X	24	6	1
12	CANOTAJE	X	8	4	1
13	CICLISMO	X	28	6	1
14	COLEO	X	6	3	1
15	DEPORTE ESPECIAL	X	9	5	1
16	ECUESTRE	X	4	1	1
17	ESGRIMA	X	9	2	1
18	FISICOCULTURISMO	X	9	6	1
19	FUTBOL	X	34	7	1
20	FUTBOL DE SALON	X	31	14	1
21	GIMNASIA	X	18	6	1
22	HAPKIDO	X	10	5	1
23	JIUJITSU	X	7	4	1
24	JUDO	X	17	4	1
25	KARATE DO	X	19	9	1
26	LEVANTAMIENTO DE PESAS	X	13	10	1
27	DISCAPACITADOS FISICOS	X	24	10	1



28	LUCHA	X	19	8	1
29	MOTOCICLISMO	X	19	3	1
30	SORDOS	X	15 Y 5 Clubes	15 y 5 a clubes	1
TOTALES			495	92	30

8. PERIODOS ESTATUTARIOS

Teniendo como base lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Ley 1228 de 1995 y lo establecido en los estatutos sociales de cada Federación deportiva, se revisó la vigencia del período estatutario de cuatro (4) años de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina, emitiendo comunicaciones a los organismos deportivos a los que se les vencía en el transcurso del año 2013, recordándoles la obligación de mantener completa la estructura no solo para acatar las disposiciones legales y estatutarias, sino en aras del buen funcionamiento y del cumplimiento del objeto para el cual fue creado el organismo deportivo, solicitándoles incluir en la convocatoria a la reunión ordinaria de asamblea de afiliados en el orden del día los puntos correspondientes a la elección de los miembros.

No.	FEDERACIÓN	Vencimiento Período estatutario
1	ACTIVIDADES SUBACUATICAS	Septiembre 28/2017
2	AJEDREZ	Junio 30/17
3	ARQUEROS DE COLOMBIA	Agosto 17/2017
4	ATLETISMO	Marzo 31/2014
5	AUTOMOVILISMO	Marzo 31/2017
6	BADMINTON	Octubre 8/2017
7	BALONCESTO	Julio 12/2016
8	BALONMANO	Octubre 23 de 2017
9	BEISBOL	Marzo 15/2017
10	BILLAR	Agosto 3 de 2017
11	BOWLING	Marzo 31/2017
12	BOXEO	Diciembre 31/2017
13	BRIDGE	Octubre 13/2015
14	CANOTAJE	Agosto 27/2015
15	CICLISMO	Enero 24/2017
16	COLEO	Mayo 31/2016
17	DEPORTES AEREOS	Septiembre 13/2015
18	FUERZAS ARMADAS	No aplica
19	ECUESTRE	Abril 7/2017
20	ESCALADA DEPORTIVA	Diciembre 14/2016



21	ESGRIMA	Diciembre 31/2016
22	ESQUI NAUTICO	Marzo 31/2014
23	FISICOCULTURISMO	Abril 20/2017
24	FUTBOL	Agosto 27/2014
25	FUTBOL DE SALON	Julio 17/2016
26	GIMNASIA	Noviembre 30/2014
27	GOLF	Febrero 28/2017
28	HAPKIDO	Junio 27/2014
29	JIUJITSU	Enero 18/2014
30	JUDO	Septiembre 30/2017
31	KARATE DO	Noviembre 30/2014
32	KARTS	Mayo 16/2014
33	LEVANTAMIENTO DE PESAS	Diciembre 6/2014
34	LUCHA	Octubre 31/ 2017
35	MOTOCICLISMO	Enero 1/2014
36	MOTONAUTICA	Febrero 28/2015
37	NATAACION	Octubre 31/ 2017
38	ORIENTACION	Septiembre 8/2017
039	PATINAJE	Julio 12/2016
40	RACQUETBALL	Junio 29/2014
41	RUGBY	Septiembre 3/2014
42	SAMBO	Noviembre 21/2016
43	SOFTBOL	Julio 31/2017
44	SQUASH	Noviembre 30/2015
45	TAEKWONDO	Julio 31/2017
46	TEJO	Julio 12/2016
47	TENIS DE CAMPO	Mayo 31/2017
48	TENIS DE MESA	Julio 31/2017
49	TIRO Y CAZA	Marzo 23/2017
50	TRIATHLON	Julio 5/2016
51	VELA	Marzo 31/2014
52	VOLEIBOL	Julio 10/2016
53	WUSHU	Septiembre 21/2015



DEPORTE DISCAPACIDAD

No.	FEDERACION	VENCIMIENTO PERÍODO ESTATUTARIO
1	DEPORTE ESPECIAL	Agosto 18/ 2017
2	DISCAPACIDAD FISICA	Abril 14/2017
3	LIMITADOS VISUALES	Noviembre 1/2016
4	PARALISIS CEREBRAL	Abril 23/2016
5	SORDOS	Marzo 18/2013

9. FERIAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Los Profesionales del Grupo Interno de Trabajo, participaron en **5** Ferias de Atención al Ciudadano realizadas en diferentes ciudades del país, impartiendo asesoría legal a Dirigentes Deportivos, a deportistas y a la comunidad en general.

10. ACTUALIZACIÓN CONCEPTOS TÉCNICOS

Se compiló la información sobre los conceptos que se han emitido respecto a los diferentes deportes o modalidades deportivas, así como a actividades que no se pueden considerar como deporte o modalidad pero si como actividades recreativas, constituyendo una gran herramienta que sirve de base para la conformación de las diferentes Federaciones deportivas o Asociaciones Recreativas, previo el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen para cada tipo de organización.

II. GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE PROFESIONAL

El presente informe recoge las actuaciones realizadas por los profesionales de la Coordinación durante el año 2013, con base en el desarrollo de los tres (3) pilares básicos que rigen nuestra actividad: Asuntos Legales, Asuntos Financieros y Contables y Seguridad, Comodidad y Convivencia en los Estadios.

A. ASUNTOS LEGALES

1. TRÁMITES

1.1. Personería Jurídica

1.1.1. Otorgamiento Personería Jurídica

Durante el año 2013, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2º del Decreto reglamentario 776 de 1996, se ha otorgado personería jurídica a las siguientes Corporaciones de Baloncesto, las cuales cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Circular Externa No. 00003 del 29 de junio de 2012:

- CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE BALONCESTO IVÁN OLIVARES



- **BAMBUQUEROS**

Se recibió la solicitud de otorgamiento de personería jurídica del Club CORPORACIÓN CLUB CIMARRONES DE CHOCÓ, asunto que se encuentra en trámite.

1.1.2. Reformas Estatutarias

Teniendo en cuenta que la CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO TULUÁ 'CORTULUA', aportó los documentos pertinentes, se procedió a inscribir una reforma total a los estatutos sociales de la citada corporación.

Se encuentra en trámite la inscripción de la reforma estatutaria de la Fundación Once Caldas a Corporación Deportiva Manizales - Once Caldas.

1.1.3. Inscripción de Miembros

Se realizó la inscripción de un miembro del órgano de administración y de los miembros de la comisión disciplinaria de la CORPORACION DEPORTIVA DE FUTBOL MUNICIPIO DE RIONEGRO y se encuentra pendiente de firma del Director la inscripción de los miembros del órgano de administración, del órgano de control y de un miembro del órgano de disciplina de la ASOCIACIÓN DEPORTIVO CALI.

1.1.4. Certificación Estatutos Clubes Profesionales

De acuerdo al artículo 6° del Decreto Reglamentario 776 de 1996, a la fecha se han certificado los estatutos de los siguientes Clubes de Baloncesto:

- ACADEMIA DE LA MONTAÑA BASKET CLUB S.A.
- CLUB DEPORTIVO AGUILAS DE TUNJA S.A.
- SOCIEDAD DEPORTIVA HALCONES S.A.
- BOGOTÁ PIRATAS S.A.

Se encuentra en trámite la expedición de la certificación de la minuta de los estatutos de los siguientes Clubes:

- CLUB PROFESIONAL DE BALONCESTO CAFETEROS S.A.
- CÓNDORES DE CUNDINAMARCA – CLUB DEPORTIVO PROFESIONAL S.A.

1.2. Otorgamiento Reconocimiento Deportivo

Durante el año 2013, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7° del Decreto reglamentario 776 de 1996, se otorgó un (1) Reconocimiento Deportivo al Club Profesional de Fútbol, EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A., previo el cumplimiento de la circular externa 00003 del 29 de junio de 2012.

Así mismo durante el año 2013, los siguientes Clubes Profesionales de Baloncesto allegaron documentación para el trámite de otorgamiento de reconocimiento deportivo:

- CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE BALONCESTO IVÁN OLIVARES
- ACADEMIA DE LA MONTAÑA BASKET CLUB S.A.
- BAMBUQUEROS



- CORPORACIÓN CLUB CIMARRONES DE CHOCÓ

1.3. Consultas

Con corte a 31 de diciembre de 2013, el Grupo Interno de Deporte Profesional ha dado respuesta a veinte nueve (29) consultas sobre asuntos de su competencia.

1.4. Derechos de Petición

El Grupo Interno de Deporte Profesional ha dado respuesta a cuarenta y nueve (49) derechos de petición sobre asuntos de su competencia.

2. PROCESO DE CONVERSIÓN

En virtud del procedimiento previsto en la Ley 1445 de 2011, los clubes profesionales organizados como entidades sin ánimo de lucro, se convirtieron en sociedades anónimas, durante el año 2013, los siguientes clubes finalizaron su proceso de conversión con su correspondiente inscripción en el registro mercantil:

- DEPORTES QUINDIO S.A.
- ALIANZA PETROLERA F.S. S.A.

Teniendo en cuenta que el artículo 4º de la Ley 1445 de 2011 estableció que la conversión no afecta, entre otros asuntos, a los reconocimientos deportivos de los clubes que se sometieran al mencionado procedimiento, una vez nos han informado sobre el correspondiente registro en la Cámara de Comercio de su jurisdicción se procedió con la actualización de los reconocimientos deportivos de los citados clubes.

DEPORTES QUINDIO S.A.	Resolución No. 000582 de Abril 26 de 2013
ALIANZA PETROLERA F.C. S.A.	Resolución No. 000841 de Junio 4 de 2013

Igualmente, se publicaron en la página web de la entidad las siguientes ofertas públicas de colocación de acciones:

- CLUB DEPORTES TOLIMA S.A.
- INDEPENDIENTE SANTA FÉ S.A.
- EXPRESO ROJO F.C, S.A.
- FORTALEZA FÚTBOL CLUB S.A.

3. ACOMPAÑAMIENTO A ORGANISMOS DEPORTIVOS

3.1. Acompañamiento a Reuniones de Asamblea

1	CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO TULUÁ	Marzo 9 de 2013
2	ASOCIACIÓN DEPORTIVO CALI	Noviembre 16 de 2013
3	ASOCIACIÓN DEPORTIVO CALI	Noviembre 30 de 2013



3.2. Convocatorias a Reuniones de Asamblea

Se convocó a Reunión Extraordinaria de Asamblea de Afiliados de la Corporación Deportiva y Social de San Andrés y Providencia, Islas, Los Cangrejeros, para el día sábado veintiuno (21) de septiembre de 2013, a las 4:00 p.m. en las instalaciones de la Caja de Compensación Familiar "CAJASAI", ubicada en la avenida Francisco Newball, frente al Hotel Sunrise, segundo piso.

Sin embargo mencionada asamblea no se efectuó teniendo en cuenta que los interesados comunicaron la correspondiente resolución de manera extemporánea.

4. PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

4.1.1 Oficios comunicando mérito para Iniciar proceso sancionatorio

Con el fin de otorgar todas las garantías constitucionales y desarrollar un proceso justo se ha expedido los correspondientes oficios a los siguientes Clubes comunicando que existe méritos para iniciar el correspondiente Proceso Administrativo:

4.1.1.1. Por el no envío de Estados Financieros de fin de ejercicio 31 diciembre de 2012:

- CLUB ATLÉTICO BUCARAMANGA S.A.
- CLUB DEPORTIVO DEPOR FÚTBOL CLUB S.A.
- CLUB LLANEROS S.A.
- CORPORACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL MUNICIPIO DE RIONEGRO

4.1.1.2. Por el no envío del presupuesto del año 2013:

- PATRIOTAS BOYACA S.A.
- BARRANQUILLA FÚTBOL CLUB S.A.
- CLUB DEPORTIVO DEPOR FÚTBOL CLUB S.A.

4.1.1.3. Por el no envío de la certificación bimestral del estado de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social para el periodo Enero – Febrero de 2013:

- PATRIOTAS BOYACA S.A.
- BARRANQUILLA FÚTBOL CLUB S.A.
- BOGOTÁ FÚTBOL CLUB S.A.
- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CALI
- CLUB DEPORTIVO DEPOR FÚTBOL CLUB S.A.
- FORTALEZA FÚTBOL CLUB S.A.
- CLUB DEPORTIVO POPULAR JUNIOR F.C. S.A.

4.1.1.4. Por el no envío de la certificación bimestral del estado de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social para el periodo Marzo-Abril de 2013: BOGOTÁ FÚTBOL CLUB S.A.



4.1.1.5. Por no envío de la certificación en el que conste el pago de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social de los meses de Abril-Mayo de 2013: PATRIOTAS BOYACA S.A.

4.1.1.6. Por el no envío de la certificación bimestral del estado de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social para el periodo Mayo-Junio de 2013:

- PATRIOTAS BOYACA S.A.
- SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA AMÉRICA S.A.
- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CALI
- DEPORTIVO BOYACÁ CHICÓ FÚTBOL CLUB S.A.
- CORPORACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE PEREIRA
- EXPRESO ROJO FUTBOL CLUB S.A.
- CLUB DEPORTIVO POPULAR JUNIOR F.C. S.A
- CLUB LLANEROS S.A.
- CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO HUILA S.A.
- ASOCIACIÓN DEPORTIVO PASTO
- DEPORTES QUINDIÑO S.A.
- REAL CARTAGENA F.C. S.A. EN REORGANIZACIÓN
- CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO TULUÁ

4.1.1.7. Por el no envío de la certificación bimestral del estado de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social para el periodo Julio-Agosto de 2013:

- PATRIOTAS BOYACA S.A.
- BARRANQUILLA FÚTBOL CLUB S.A.
- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CALI
- CLUB DEPORTIVO DEPOR FÚTBOL CLUB S.A.
- EXPRESO ROJO FUTBOL CLUB S.A.
- CLUB DEPORTIVO POPULAR JUNIOR F.C. S.A
- CLUB LLANEROS S.A.
- ENVIGADO F.C. S.A.
- CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO HUILA S.A.
- REAL CARTAGENA F.C. S.A. EN REORGANIZACIÓN
- CLUB DEPORTIVO REAL SANTANDER S.A.
- CORPORACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL MUNICIPIO DE RIONEGRO
- CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO TULUÁ
- UNIVERSITARIO POPAYÁN S.A.

4.1.1.8. Por el no envío de la certificación bimestral del estado de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social para el periodo Septiembre – Octubre de 2013:

- ALIANZA PETROLERA F.C. S.A
- BOGOTÁ FÚTBOL CLUB S.A.
- DEPORTIVO BOYACÁ CHICÓ FÚTBOL CLUB S.A.
- EXPRESO ROJO FUTBOL CLUB S.A.
- JAGUARES FÚTBOL CLUB S.A.
- CLUB LLANEROS S.A.



4.1.1.9. Por el no actualización de accionistas y asociados en el Sistema IVC: CLUB ATLÉTICO BUCARAMANGA S.A.

4.1.1.10. Por el no envío de documentación para verificación de procedencia de capitales:

- CLUB DEPORTIVO POPULAR JUNIOR F.C. S.A.
- CLUB LLANEROS S.A.

4.1.1.11. Por el no envío de información sobre patrimonio líquido: CLUB DEPORTIVO POPULAR JUNIOR F.C. S.A.

5. Expedición de Autos de Archivo

Se expidieron **quince (15)** autos de archivo a las siguientes de las visitas administrativas, financieras y contables realizadas en los años 2007 a 2012.

6. Procesos Sancionatorios

Conforme a lo previsto por el artículo cuarenta y siete (47) de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se adelanta Proceso administrativo sancionatorio contra el señor GUSTAVO BERNARDO MORENO ARANGO, Representante legal de Depor F.C. S.A., proceso en el cual ya se expidió auto por medio del cual se formula un Cargo en contra del Representante Legal del Organismo Deportivo denominado Club Deportivo Depor Fútbol Club S.A.

7. Visitas Administrativas, Financieras y Contables

De acuerdo a las funciones de inspección, vigilancia y control se realizaron once (11) visitas administrativas, financieras y contables a los siguientes Clubes Profesionales:

- CLUB DEPORTIVO LOS CAIMANES DE BARRANQUILLA S.A.
- CORPORACIÓN SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE PEREIRA CORPEREIRA
- CORPORACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL MUNICIPIO DE RIONEGRO
- CLUB DE BÉISBOL PROFESIONAL LOS LEONES S.A.
- ASOCIACION DEPORTIVO PASTO
- CÚCUTA DEPORTIVO FÚTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACIÓN
- CLUB LLANEROS S.A.
- UNIVERSITARIO POPAYÁN S.A.
- PATRIOTAS BOYACÁ S.A.
- AMÉRICA S.A.

Se envió oficio de recomendaciones a los siguientes clubes:

- CLUB DE BÉISBOL PROFESIONAL LOS LEONES S.A.
- ASOCIACION DEPORTIVO PASTO
- CÚCUTA DEPORTIVO FÚTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACIÓN
- CLUB LLANEROS S.A.



- UNIVERSITARIO POPAYÁN S.A.

Se encuentran en elaboración los oficios de recomendaciones de los siguientes clubes:

- CLUB DEPORTIVO LOS CAIMANES DE BARRANQUILLA S.A.
- CORPORACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL MUNICIPIO DE RIONEGRO
- AMÉRICA S.A.

La visita realizada a la CORPORACIÓN SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE PEREIRA CORPEREIRA fue el soporte el acto administrativo de pérdida del Reconocimiento Deportivo por incurrir de manera reiterada en lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1445 de 2011, por incurrir en mora en las obligaciones laborales por más de sesenta días.

8. REGISTRO DE CONTRATOS DE JUGADORES

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 3º del artículo 13 del Decreto Reglamentario 776 de 1996, se realizó el registro de los contratos del primer y segundo semestre de los treinta y seis (36) Clubes de las Categorías Primera A y Primera B, los cuales fueron devueltos a cada uno de los clubes contratantes.

9. Verificación de Procedencia de Capitales de Asociados y Accionistas de Clubes Profesionales

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3º de la Ley 1445 de 2011, se modificó la Circular Externa No. 000002 de Junio 8 de 2011, a través de la expedición de la Circular Externa No. 000001 de Enero 23 de 2013, la cual siguiendo las orientaciones del Decreto Ley No. 019 de 2012, denominado también Decreto Anti trámites, eliminó parte de la documentación establecida para tal fin.

Con base en dicha Circular Externa, se ha efectuado la verificación de la información remitida para acreditar la procedencia de capitales de asociados y accionistas de los treinta y seis (36) clubes profesionales de fútbol y de un (1) club de béisbol, encontrando lo siguiente:

9.1. Clubes Profesionales de Fútbol:

Los siguientes cuatro (4) clubes profesionales de fútbol remitieron la totalidad de documentación, la cual fue verificada, finalizando el trámite con la expedición de los correspondientes oficios informando sobre la composición del capital para el año 2012:

- ENVIGADO FÚTBOL CLUB S.A.
- ATLÉTICO NACIONAL S.A.
- TALENTO DORADO S.A.
- CLUB DEPORTIVO POPULAR JUNIOR F.C. S.A.

El club EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A., por habersele otorgado reconocimiento deportivo en el año 2013, fue verificado la procedencia de los capitales de sus accionistas de manera previa a la expedición del correspondiente acto administrativo.



Los siguientes clubes remitieron la documentación referente al año 2012 de manera incompleta, motivo por el cual a 31 de diciembre de 2013, se realizó el trámite de verificación:

- INDEPENDIENTE SANTA FE S.A.
- CUCUTA DEPORTIVO FUTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACIÓN
- CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS S.A.
- ONCE CALDAS S.A. EN REORGANIZACIÓN
- CLUB DEPORTES TOLIMA S.A.
- UNION MAGDALENA S.A.
- VALLEDUPAR FUTBOL CLUB S.A.
- UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE FUTBOL CLUB S.A.
- DEPORTES QUINDIO S.A.
- ALIANZA PETROLERA F.C. S.A.
- JAGUARES FUTBOL CLUB S.A.
- UNIVERSITARIO POPAYAN S.A.
- SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA AMERICA S.A.
- FORTALEZA FUTBOL CLUB S.A.
- REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACIÓN
- ASOCIACION DEPORTIVO PASTO
- CORPORACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA DE PEREIRA
- CORPORACION DEPORTIVA DE FUTBOL MUNICIPIO DE RIONEGRO
- CLUB DEPORTIVO ATLETICO HUILA S.A.
- DEPORTIVO BOYACA CHICO FUTBOL CLUB S.A.
- CLUB ATLETICO BUCARAMANGA S.A
- CLUB DEPORTIVO REAL SANTANDER S.A.
- CORPORACION CLUB DEPORTIVO TULUA
- BOGOTA FUTBOL CLUB S.A.
- BARRANQUILLA FUTBOL CLUB S.A.
- EXPRESO ROJO FUTBOL CLUB S.A.
- CLUB DEPORTIVO DEPOR FUTBOL CLUB S.A.
- ASOCIACION DEPORTIVO CALI
- PATRIOTAS BOYACA S.A.
- CLUB LLANEROS S.A.

9.2. Clubes Profesionales de Baloncesto:

El club profesional CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE BALONCESTO IVÁN OLIVARES, remitió la totalidad de documentación, la cual fue verificada, finalizando el trámite con la expedición de los correspondientes oficios informando sobre la composición del capital para el año 2013.

10. ESTUDIOS

Durante el año 2013, se adelantó un estudio sobre el manejo del deporte profesional en las demás Federaciones Deportivas Nacionales, toda vez que encontramos deporte profesional en las Federaciones de Fútbol, Béisbol, Baloncesto y Fútbol de Salón, y consideramos necesario para el desarrollo de nuestras funciones determinar el desarrollo actual del mismo.



11. RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES

11.1. Superintendencia de Sociedades

Se suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 395 DE SEPTIEMBRE 3 DE 2013 SUPERSOCIEDADES-COLDEPORTES** con el objeto de aunar esfuerzos técnicos y administrativos para facilitar todas las medidas que favorezcan el desarrollo de las funciones de las entidades por medio del intercambio de información.

11.2. Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (UIAF)

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 3 de la Ley 1445 de 2011 que modifica el artículo 31 de la Ley 181 de 1995, los clubes profesionales deben realizar los siguientes reportes a la UIAF:

- Reporte de Accionistas o Asociados: Semestralmente, sin perjuicio del deber de remitirlos cuando la UIAF lo solicite.
- Reporte de Transferencia y Derechos Deportivos de Jugadores: Dentro de los treinta (30) días siguientes a la cesión o transferencia de derechos deportivos de los jugadores.
- Reporte de Operaciones Sospechosas: Inmediatamente cuando se conozca sobre información relevante que permita sospechar que los clubes están siendo utilizados para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades ilícitas y/o a la financiación del terrorismo.

Como ente de Supervisión, se ha realizado el seguimiento en el cumplimiento del reporte de estas obligaciones por parte de los clubes profesionales de fútbol.

Igualmente, acompañamos a la UIAF en los **TALLERES DE EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGO** realizados los días: Mayo 20 a 22, Agosto 21 y Septiembre 23 y 24.

En dichos Talleres se trabajó en la creación de la evaluación de Colombia respecto del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, y se analizó la posible permeabilidad del fútbol como parte del sector real de la economía, generando un indicador de vulnerabilidad del 0,50% teniendo en cuenta como indicador máximo de vulnerabilidad de 1%.

En unión con la UIAF se expidieron las siguientes reglamentaciones:

- Circular Externa No. 000002 de Julio 16 de 2013. Asunto: Adopción del Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT) para Clubes Profesionales de Fútbol.
- Circular Externa No. 000003 de Noviembre 12 de 2013 modificación Circular Externa No. 000002 de julio 16 de 2013 por la cual se realizó la Adopción del Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT) para clubes profesionales de fútbol.



11.3. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

Por invitación recibida por parte de la Federación Colombiana de Fútbol, asistimos los días 22 y 23 de Noviembre al Seminario **TALLER AMAÑO DE PARTIDOS Y CORRUPCIÓN EN EL FÚTBOL** realizado por la Interpol y FIFA.

11.4. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Se acompañó el proceso de reuniones de la Fase I de la Mesa Técnica de Unificación de Criterios Contables y Jurídicos de los Clubes con Deportistas Profesionales durante los meses Abril, Mayo y Junio.

12. EXPEDICIÓN DE REGLAMENTACIONES

Se expidieron las siguientes Circulares Externas:

- Circular Externa No. 000001 de Enero 23 de 2013, Asunto: Acreditación Procedencia de Capitales. Clubes con deportistas profesionales.
- Circular Externa No. 000002 de Julio 16 de 2013. Asunto: Adopción del Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT) para Clubes Profesionales de Fútbol.
- Circular Externa No. 000003 de Noviembre 12 de 2013 modificación Circular Externa No. 000002 de julio 16 de 2013 por la cual se realizó la Adopción del Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT) para clubes profesionales de fútbol.

B. ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

1. PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO

Teniendo en cuenta que la Ley 1445 de 2011, señaló en su artículo 11 que: *“...Coldeportes establecerá niveles de patrimonio líquido adecuados para los clubes deportivos con deportistas profesionales para efectos de garantizar la sostenibilidad de los mismos y aprobara el presupuesto anual de funcionamiento para la siguiente vigencia fiscal, en el cual deberá quedar garantizado el cumplimiento de todas las obligaciones de los clubes con deportistas profesionales organizados como Sociedades Anónimas y en especial los aportes a la seguridad social y parafiscales...”* (Subrayado fuera del texto), se analizó la información correspondiente al periodo 2013, arrojando los siguientes resultados:

De los diez y ocho (18) clubes profesionales de fútbol categoría **“A”**, diez y seis (16) clubes se encuentran organizados como sociedades anónimas, es decir, que sólo con respecto a estos tenemos la función de aprobar o efectuar seguimiento a los presupuestos, aplicando lo señalado en la Ley 1445 de 2011.

En concordancia con lo anterior, de los diez y seis (16) clubes vigilados:

A catorce (14) de ellos se les realizó la revisión de la información financiera, estableciendo las observaciones y sugerencias respectivas a su presupuesto, y a los cuales se efectuó revisión de la información de manera completa se encuentran los siguientes:



- CLUB DEPORTIVO ATLETICO HUILA S.A.
- ENVIGADO FUTBOL CLUB S.A.
- AZUL Y BLANCO S.A.
- INDEPENDIENTE SANTA FE S.A.
- CÚCUTA DEPORTIVO FUTBOL CLUB S.A.
- DEPORTES QUINDÍO S.A.
- ATLETICO NACIONAL S.A.
- CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS S.A.
- ONCE CALDAS S.A.
- EQUIPO DEL PUEBLO S.A.
- CLUB DEPORTES TOLIMA S.A.
- CLUB TALENTO DORADO S.A.
- CLUB DEPORTIVO POPULAR JUNIOR S.A.
- DEPORTIVO BOYACÁ CHICO FUTBOL CLUB S.A.

Los dos (2) clubes restantes, es decir el Club Patriotas Boyacá S.A y Alianza Petrolera F.C S.A, se le efectuó revisión a la información, requiriendo detalles para concluir la evaluación del presupuesto aportado, a lo cual no se le dio respuesta por parte de los mismos, ocasionando que no se haya concluido el trámite e impidiendo su aprobación por parte de este despacho.

Cabe resaltar que dentro de este proceso, se efectuaron recomendaciones referente al ajuste de algunos rubros en el presupuesto, teniendo en cuenta dos aspectos importantes tales como sus compromisos laborales, dado que solo se tenían en cuenta obligaciones laborales de nóminas actuales, desconociendo las obligaciones laborales de vigencias anteriores, las cuales se deberá garantizar de acuerdo a los señalamientos en la referenciada Ley 1445.

Así mismo, se realizaron recomendaciones considerando que para este ejercicio, los clubes se planificaran partiendo de la base de generar por lo menos un equilibrio presupuestal, manejando de manera razonable en los presupuestos, los recursos a percibir y los gastos a ejecutar, acercándose siempre a la realidad de los hechos económicos que generan la operación del fútbol.

De esta manera, entre los clubes a los cuales se les realizaron recomendaciones o ajustes para el presupuesto en este sentido, se encuentra el Club Deportivo Atlético Huila, Once Caldas, Equipo del Pueblo, Club Deportivo Popular Junior, a los cuales se les recomendó contemplar en el presupuesto, las partidas de obligaciones laborales que se traían de periodos anteriores.

Vale la pena recalcar, que en muchos casos esta operación se consideró en el flujo de caja de los clubes, toda vez que es una obligación propia de ese estado financiero.

Adicionalmente, al Deportivo Boyacá Chico Fútbol Club S.A, Atlético Nacional S.A., Once Caldas S.A, Equipo del Pueblo S.A. la recomendación se basó en considerar ajustes al presupuesto, toda vez que estos arrojaron un desequilibrio presupuestal, ocasionando el no cumplimiento de la totalidad de sus compromisos de acuerdo a las proyecciones realizadas para el periodo 2013, esto debido a que los gastos superan de una manera significativa los ingresos proyectados, especialmente los compromisos derivados de la actividad operacional, la cual de entrada ocasiona una posible planificación de no cumplimiento con la totalidad de sus compromisos.



De los diez y ocho (18) Clubes pertenecientes a la categoría “B”, quince (15) se encuentra organizados como sociedades anónimas, y tres (3) como corporaciones frente a las cuales no es obligatorio efectuar este trámite.

Respecto de las quince (15) sociedades anónimas, se efectuó análisis de catorce (14) clubes, quedando pendiente por aprobación del presupuesto del club Deportivo Depor Futbol Club S.A, quien no presentó la información requerida de manera completa, lo que conllevó a la apertura de la respectiva investigación administrativa.

De los clubes de esta categoría, se recomendó efectuar ajuste respecto a los compromisos laborales y equilibrio presupuestal a los clubes Club Deportivo Unión Magdalena S.A., Real Cartagena S.A., Atlético Bucaramanga S.A, Universitario Popayan S.A., Expreso Rojo S.A.

Los clubes a los cuales se les revisó la información de manera completa, son los siguientes:

- CLUB DEPORTIVO UNION MAGDALENA S.A.
- CLUB ATLETICO BUCARAMANGA S.A.
- BOGOTÁ FUTBOL CLUB S.A.
- BARRANQUILLA FUTBOL CLUB S.A.
- REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A.
- JAGUARES FUTBOL CLUB S.A.
- UNIVERSITARIO POPAYAN S.A.
- EXPRESO ROJO F.C S.A.
- SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVO AMÉRICA S.A.
- VALLEDUPAR FUTBOL CLUB S.A.
- LLANEROS S.A.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE FUTBOL CLUB S.A.
- CLUB DEPORTIVO REAL SANTANDER S.A.
- FORTALEZA FUTBOL CLUB S.A.

2. ANALISIS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

2.1. NIVELES DE ENDEUDAMIENTO.

Teniendo en cuenta la información aportada sobre los Estados Financieros del año 2012, debidamente certificados y dictaminados, una vez analizada las cifras, se encontró que los siguientes clubes presentan un nivel de endeudamiento que supera el límite señalado por la Resolución No. 000768 del 11 de agosto de 2011 expedida por Coldeportes, la cual establece que: “...Los clubes con deportistas profesionales que estén organizados como Corporaciones o Asociaciones sin ánimo de lucro o como Sociedades Anónimas, no podrán generar niveles de endeudamiento superior al 75%...”

Entre los clubes de la categoría “A” que incurrieron para el año 2012 en esta restricción se encuentran los siguientes:

NOMBRE DEL CLUB CATEGORIA “A”	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
ALIANZA PETROLERA F.C. S.A.	90,21%



CLUB DEPORTIVO ATLETICO HUILA S.A	84,55%
-----------------------------------	---------------

Entre los clubes de la categoría "B" que incurrieron para el año 2012 en esta restricción se encuentran los siguientes:

NOMBRE DEL CLUB CATEGORIA "B"	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
CLUB ATLETICO BUCARAMANGA S.A.	89,72%
UNIVERSITARIO POPAYAN S.A.	99,65%
FORTALEZA FUTBOL CLUB S.A.	81,10%
CLUB DEPORTIVO DEPORT FUTBOL CLUB S.A.	289%

Por lo que, durante el año 2013, se adelantaron las acciones de inspección, vigilancia y control correspondientes para que los clubes mencionados se ajustaran al respecto.

2.2. PATRIMONIO LÍQUIDO.

De igual manera, en consideración a lo establecido en la Resolución No. 000768 del 11 de agosto de 2011, se establece respecto del patrimonio líquido lo siguiente: "...Los clubes con deportistas profesionales organizados como Corporaciones o Asociaciones sin ánimo de lucro o como Sociedades Anónimas, no podrán incurrir en pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del 50% del Capital Social o Capital Suscrito....", por lo que, se revisaron aquellos Clubes Profesionales que incurrieron en la restricción, ordenando subsanar lo correspondiente.

De esta manera podemos observar en el siguiente cuadro, para el año 2012 cuál fue el comportamiento del patrimonio versus el capital, de los clubes de ambas categorías.

Vale la pena resaltar que para este periodo tanto el Deportivo Cúcuta S.A. como el Once Caladas S.A, presentaron un patrimonio negativo, el cual por estar incurrido en proceso de reorganización no se tuvo en cuenta para efecto de este análisis.

CLUBES DE LA CATEGORIA "A" (Cifras expresadas en miles de pesos Colombiano)			
NOMBRE DEL CLUB	CAPITAL	PATRIMONIO	PATRIMONIO VS CAPITAL
CLUB DEPORTIVO ATLETICO HUILA S.A	1.687.730	1.067.856	63,27%
ENVIGADO FUTBOL CLUB S.A	550.000	3.335.974	606,54%
AZUL Y BLANCO S.A	24.528.300	28.019.587	114,23%
INDEPENDIENTE SANTA FE S.A.	810.398	3.993.792	492,82%
CUCUTA DEPORTIVO FUTBOL CLUB S.A	2.192.000	-11.158.465	-509,05%
DEPORTES QUINDIO S.A.	602.925	4.339.157	719,68%



ATLETICO NACIONAL S.A	3.302.753	49.947.984	1512,31%
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS S.A	1.514.300	1.422.834	93,96%
ASOCIACION DEPORTIVO PASTO	1.354.908	4.909.650	362,36%
ASOCIACION DEPORTIVO CALI	8.817.660	55.964.631	634,69%
PATRIOTAS BOYACA S.A.	1.903.045	2.018.344	106,06%
ONCE CALDAS S.A	459.918	-17.898.007	-3891,56%
ALIANZA PETROLERA F.C. S.A.	544.605	246.684	45,30%
EQUIPO DEL PUEBLO S.A.			
CLUB DEPORTES TOLIMA S.A	1.981.210	8.915.951	450,03%
CLUB TALENTO DORADO S.A.	550.000	4.079.220	741,68%
CLUB DEPORTIVO JUNIOR FC S.A.	550.000	929.900	169,07%
DEPORTIVO BOYACA CHICO F.C. S.A.	340.000	2.079.465	611,61%

CLUBES DE LA CATEGORIA "B" (Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)			
NOMBRE DEL CLUB	CAPITAL	PATRIMONIO	PATRIMONIO VS CAPITAL
UNION MAGDALENA S.A.	756.830	1.419.174	187,52%
CLUB ATLETICO BUCARAMANGA S.A.	538.740	342.448	63,56%
CORPORACION CLUB DEPORTIVO TULUA	353.180	956.855	270,93%
BOGOTA FUTBOL CLUB S.A.	540.000	1.425.203	263,93%
CORPEREIRA	503.981	-8.393.132	-1665,37%
BARRANQUILLA FUTBOL CLUB S.A	665.000	431.249	64,85%
REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB S.A	936.705	2.867.716	306,15%
JAGUARES FUTBOL CLUB S.A	600.080	466.932	77,81%
CORPORACION DEPORTIVA MUNICIPIO RIONEGRO	41.000	536.077	1307,50%
UNIVERSITARIO POPAYAN S.A.	1.037.730	7.130	0,69%
EXPRESO ROJO F.C S.A.	701.944	736.653	104,94%
CLUB DEPORTIVO DEPOR FUTBOL CLUB S.A.	1.201.840	-639.873	-53,24%
SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA AMERICA S.A	1.800.000	7.785.781	432,54%
VALLEDUPAR FUTBOL CLUB S.A	857.597	1.060.331	123,64%
CLUB LLANEROS S.A	600.000	1.307.477	217,91%



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE FUTBOL CLUB S.A	550.000	552.028	100,37%
CLUB DEPORTIVO REAL SANTANDER S.A	2.635.970	3.310.765	125,60%
FORTALEZA FUTBOL CLUB S.A.	939.780	266.087	28,31%

Respecto a la situación reflejada en el cuadro correspondiente a la categoría "B" el club Corpereira, presenta un patrimonio negativo por valor de \$8.393.132, dicho club a partir del año 2012, fue admitido en Acuerdo de Reestructuración, conforme a la Ley 550 de 1999.

Por lo anterior, todas sus obligaciones o pasivo general se encuentran acogidos en dicho acuerdo, situación que nos impide incluirlo en el análisis en mención.

2.3. MATRIZ ESTADOS FINANCIEROS 2012.

Se elaboró la matriz de estados financieros, que refleja la situación de los Clubes Profesionales de Fútbol, respecto de su Balance General y Estado de Resultados, así como el resultado de algunos indicadores.

Vale la pena resaltar que, entre los clubes que obtuvieron resultados deficitarios para el año 2012, se encuentran los siguientes:





3. CERTIFICACIONES LABORALES II BIMESTRE DEL AÑO 2013

Teniendo en cuenta que el análisis de la información relacionada con las obligaciones laborales, de seguridad social y aportes parafiscales certificada por el Revisor Fiscal y el Representante legal de cada uno de los Clubes Profesionales de Fútbol se verifican de manera bimestral, se anexa información relacionada con los resultados del estado de estas obligaciones para los 5 bimestre del año en mención.

Sin embargo, en lo transcurrido del año 2013, el único club que perdió su Reconocimiento Deportivo por incurrir de manera reiterada en lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1445 de 2011, fue la Corporación Deportiva "Corpereira", por incurrir en mora en las obligaciones laborales por más de sesenta días.

Adicionalmente, como seguimiento a dicha información, se efectuaron visitas **nueve (9)** clubes profesionales de fútbol.

4. OBLIGACIONES AÑO 2014

Con el fin de continuar con nuestro seguimiento a las obligaciones financieras de los clubes profesionales de fútbol, se expidieron los siguientes Oficios:

- Oficio No. 331-0010966 de Diciembre 17 de 2013, por medio del cual se establece el cronograma de envío de la certificación bimestral del estado de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social.
- Oficio No. 331-0011053 de Diciembre 19 de 2013, por medio del cual se establecen las instrucciones para el envío del presupuesto anual de funcionamiento para el año 2014.
- Oficio No. 331-0011067 de Diciembre 20 de 2013, por medio del cual se realiza requerimiento sobre las condiciones y fecha de envío de los estados financieros del ejercicio 2013.



5. MODIFICACIÓN PUC:

Con el propósito de modificar el Plan Único de Cuentas para Clubes Profesionales de Fútbol, se expidió el Oficio No. 331-11116 de Diciembre 20 de 2013, por medio del cual se les solicitó de manera general a todos los representantes legales y revisores fiscales de los clubes información sobre los asuntos respecto de los cuales se requieren aclaraciones o modificaciones, estableciendo para ello como plazo máximo el día 31 de enero de 2014.

C. SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL

1. SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN NACIONAL

Según lo establecido en el capítulo I, artículo 4, de la Ley 1270, del 5 de enero de 2009:

“La Secretaría de la Comisión será (Coldeportes), y cumplirá las siguientes funciones:

- 1. Coordinar el cumplimiento de las funciones de la Comisión.*
- 2. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias.*
- 3. Elaborar las actas de cada sesión de la Comisión,*
- 4. Llevar a cabo el archivo documental de la Comisión.*
- 5. Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Comisión, y Las demás que le sean asignadas por la Comisión.”*

En cumplimiento de esta función se han convocado veintiséis (26) reuniones de la Comisión Técnica Nacional y una (1) de la Comisión Nacional Para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

De las reuniones adelantadas se elaboraron las actas y se han realizado seguimiento a los compromisos adquiridos en las correspondientes reuniones.

Parte de las funciones es la recepción de información de las Comisiones Locales y posterior envío a las comisiones de las ciudades involucradas, tarea que se ha cumplido semanalmente para cada fecha del Torneo de fútbol.

Elaboración de las observaciones y recomendaciones para los partidos del Torneo Profesional de Fútbol. Este documento es construido por los integrantes de la Comisión Técnica Nacional, Coldeportes analiza la información y en un formato único envía el documento a las Comisiones Locales. En lo transcurrido del año se elaboró en 20 ocasiones este documento.

2. SUPERVISIÓN FUNCIONAMIENTO COMISIONES LOCALES

Se llevaron a cabo un total de 10 supervisiones de funcionamiento a las Comisiones Locales, esta labor es desarrollada desde la fase previa a los partidos (reunión de las Comisión local) y finaliza en el Puesto de Mando Unificado el día del encuentro deportivo. Principalmente el acompañamiento busca orientar a las Comisiones Locales en las diferentes situaciones que ocurren en el desarrollo de los partidos.



3. APOYO A LAS INICIATIVAS DE BARRISMO SOCIAL.

Participamos en dos (2) Foros Consultivos de Barrismo Social realizados en la ciudad de Armenia, estos espacios permitieron evidenciar una serie de problemáticas que ocurren y que tienen incidencia directa en el comportamiento de los hinchas en el Estadio.

4. Barras Construyendo País

En cumplimiento del Plan de Acción, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control estableció como uno de sus objetivos, el contribuir a la construcción del Plan Decenal Para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, al igual que cumplir con las funciones como integrante de la Comisión Nacional Para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, organismo asesor del Gobierno Nacional en la implementación de políticas, planes y programas, así como en la ejecución de estrategias dirigidas a mantener la seguridad, comodidad y convivencia en la organización y práctica de este espectáculo deportivo.

Para dar cumplimiento a los numerales 20 y 21 del artículo 3º de la Ley 1270 de 2009 que le asignan a la citada Comisión la función de diagnosticar las causas de la violencia en el fútbol y proponer soluciones acordes con las expresiones del Barrismo Social; así como proponer la adopción de medidas pedagógicas, espacios de encuentro y reflexión en los que se estudien los problemas sociales que afectan a la juventud e inciden negativamente en el comportamiento de los hinchas, y el desarrollar actividades que promuevan la convivencia, participación y ejercicio de la ciudadanía acorde con los pilares del Barrismo Social.

Para tal fin, COLDEPORTES programó la realización de las mesas de Barrismo Social para reconocer impulsar y diagnosticar los avances en la implementación de la ley.

Las Mesas de Barrismo Social se adelantaron en trece (13) ciudades del País: Bucaramanga, Cúcuta, Barranquilla, Cartagena, Manizales, Pereira, Armenia, Tunja, Medellín, Pasto, Bogotá, Cali y Santa Marta y vinculó un total de 400 barristas.

5. Primer Encuentro Nacional de Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, COLDEPORTES como parte de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, en la última etapa como parte de una Planeación Estratégica del proceso de inversión, proyectó la inversión de recursos que fortalecieran el trabajo de las Comisiones Locales de cada una de las ciudades y municipios sedes del Torneo Profesional a partir de la realización del Primer Encuentro Nacional de Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

En este espacio a partir de la participación 100 personas entre ellos delegados de las alcaldías, junto con los Clubes de Profesionales de Fútbol y la Policía Nacional, evaluamos desde la experiencia de campo el trabajo realizado a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1270 de 2009 y proyectamos la elaboración unificada de acciones de mejoramiento para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.



6. Participación en el Proceso consultivo del Plan Decenal de SCC

En este proceso hemos venido realizando un apoyo constante a los Foros, de los ocho (8) que realizó el Ministerio del Interior, estuvimos en cuatro (4), el apoyo se ha extendido a la participación activa en los escenarios de seguimiento al proceso que ha convocado el Consorcio que está ejecutando el proyecto. Esta labor es conjunta con las demás entidades que integran la Comisión Técnica Nacional Para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

COLDEPORTES ha coordinado con el Ministerio del Interior para que la publicación que se está elaborando de las Mesas de Barrismo Social se sume al contenido del Plan Decenal.

7. Elaboración Comparendos y Manual aplicación Ley 1445

Como un aporte para ilustrar y dinamizar la aplicación de la Ley 1445 de 2011, se elaboró un Manual de Aplicación de los comparendos que serán entregados a la Policía Nacional, para el cabal desarrollo de sus funciones, conforme a lo estipulado en el procedimiento previsto en el Decreto 079 de 2012, en el cual se establece que COLDEPORTES determinará las características del comparendo que la Policía lo impondrá a los presuntos infractores,

Lo evidenciado en algunas ciudades permite establecer que estas dos (2) herramientas son fundamentales para dar aplicabilidad a la norma. Labor que se complementa con procesos de capacitación a los Inspectores de Policía y Comisarios de Familia.

Durante el año 2013, COLDEPORTES desde la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, dio un paso muy importante en materia de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, Barras y Entidades valoraron el esfuerzo realizado los cuales requieren de continuidad en el tiempo ya que en estos casos no se habla de acciones consolidadas sino en pleno desarrollo.

III. GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1. DEPURACIÓN DE INVESTIGACIONES

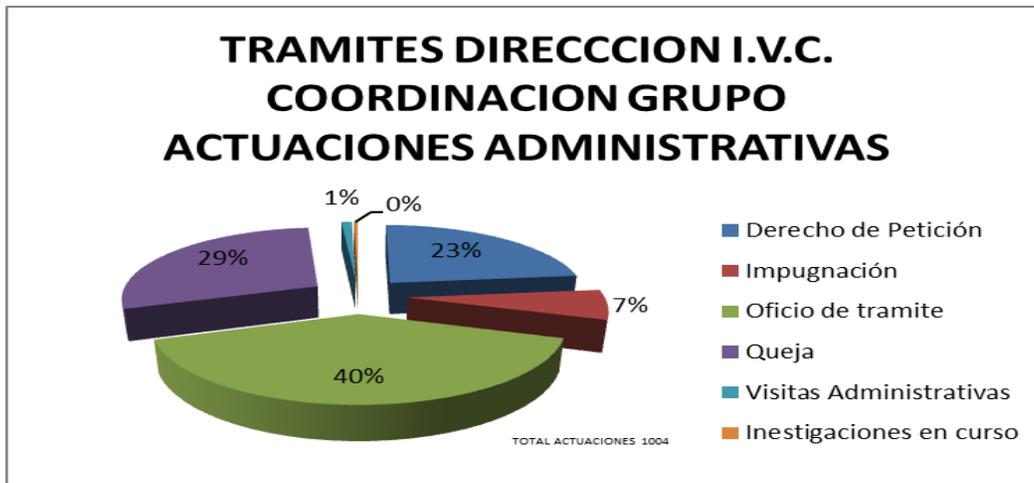
Durante el año 2013, se efectuó trabajo de equipo respecto de la ubicación, clasificación y actuación propiamente dicha sobre cada una de las investigaciones encontradas en el archivo físico de nuestra Dirección, realizando las siguientes acciones:

Realización de inventario de investigaciones encontradas indicando en cada una de ellas la situación actual:

- Se profirieron 10 autos de caducidad de la acción sancionatoria por parte de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, ordenándose el archivo de los correspondientes expedientes.
- Se profirió un fallo absolutorio del organismo deportivo Federación Colombiana de Squash.
- Se ordenó el correspondiente archivo interno de las investigaciones de la Dirección.

2. TRAMITE DE QUEJAS

Dentro de la función de sustanciar y adelantar el trámite que corresponda a las quejas que se presenten contra organismos deportivos integrantes del Sistema Nacional del Deporte, en el año 2013, se recibieron **1071** solicitudes de clientes externos, desprendiéndose de los mismos oficios de requerimientos de información, integrados de la siguiente manera:



3. IMPUGNACIONES

COLDEPORTES es la entidad encargada de adelantar los trámites de impugnación de los actos y decisiones adoptados al interior del órgano de dirección o administración de los Organismos Deportivos, por solicitud de las personas legitimadas para hacerlo, de conformidad con la regulación expedida por COLDEPORTES.

El procedimiento y trámite de esta actuación administrativa, se modificó por medio de Resolución No. 001172 de Septiembre 6 de 2012 *"Por la cual se establece el Trámite de las Impugnaciones de los actos y decisiones de los órganos de Dirección y Administración de los Organismos Deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte"*.

Se han proyectado actos administrativos de impulso procesal y definición dentro de las impugnaciones presentadas ante la Dirección de inspección vigilancia y Control, encontrándose en trámite procesal actualmente 02 impugnaciones correspondientes a:

- Liga de Fútbol de Putumayo Periodo probatorio hasta el 02 de enero de 2014.
- Liga Antioqueña de Karate Do, se encuentra el auto de pruebas en el despacho de la Dirección de Inspección Vigilancia y control.



4. VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS ENTIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE.

Es importante anotar que de los múltiples requerimientos efectuados a los organismos integrantes del Sistema Nacional del Deporte, se han desprendido **11** visitas administrativas, además del control de las realizadas durante la vigencia 2012. De las cuales se han oficiado recomendaciones a los organismos deportivos a fin de dar corrección a aspectos encontrados en las mismas así: Liga de Lucha de Caldas, Liga de Baloncesto Caldas, Liga de Baloncesto del Meta, Liga de Gimnasia del Atlántico, Liga de Surf del Atlántico, Federación Colombiana de Esgrima, Liga de Tenis de Bolívar, Liga de Boxeo de Bolívar, Liga de Motociclismo Huila, Liga de Motociclismo Cundinamarca, Club División Bogotana de Fútbol – Dibogotana, Federación Colombiana de Deportes Aéreos.

5. ACTOS ADMINISTRATIVOS PROYECTADOS

En virtud a las impugnaciones contra las decisiones de los miembros de los órganos de administración y dirección de los organismos integrantes del Sistema Nacional del Deporte, se efectuaron en el 2013, **62** autos de rechazo de las impugnaciones presentadas, no obstante se han realizado los requerimientos respectivos a los organismos deportivos, a fin de verificar la legalidad de la actuación realizada, encontrándose **dos (2)** fallos de impugnación ejecutoriados y **dos (2)** procedimientos en trámite.

Con respecto a Investigaciones administrativas, se han efectuado los Pliegos de cargos por incumplimientos a requisitos de la Dirección a las Federaciones de Orientación y Bádminton.

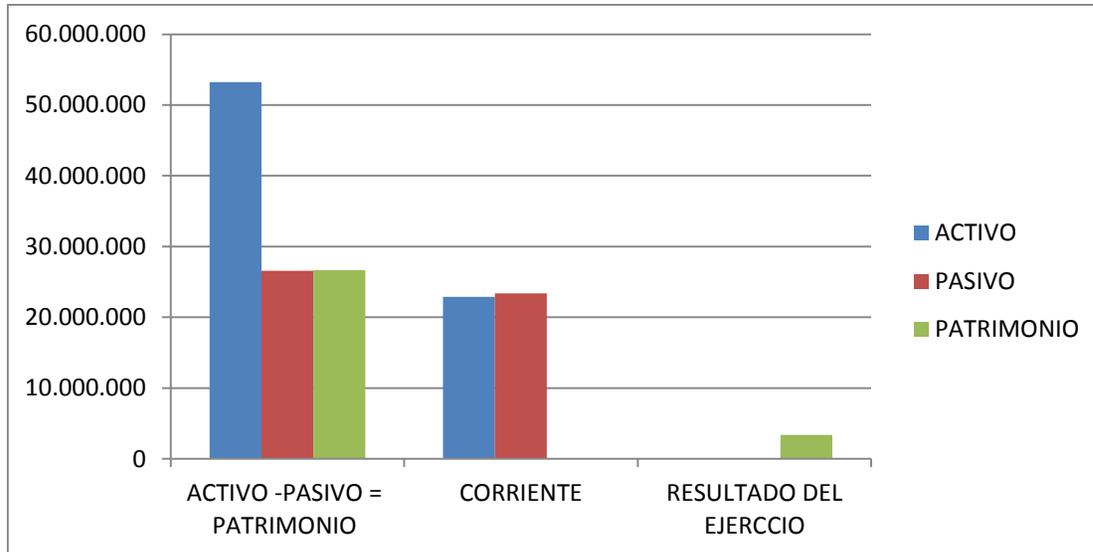
6. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE SOLICITEN

Se han efectuado solicitudes de corrección de acciones impropias por parte de los miembros del órgano de administración a las ligas:

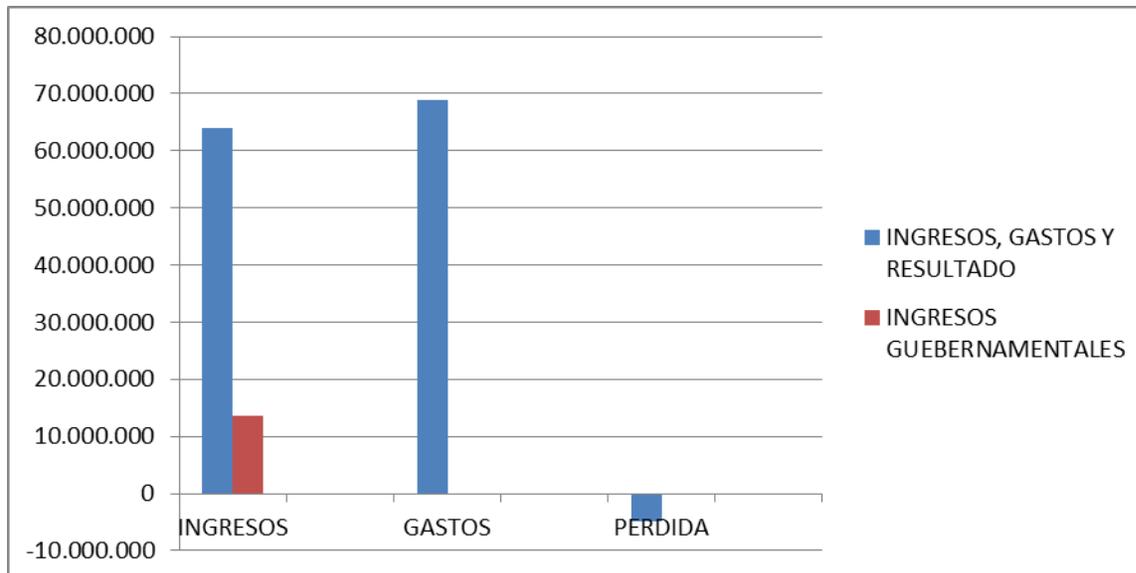
- Liga de Fútbol de Norte de Santander.
- Liga de Fútbol del Tolima
- Liga de discapacitados Físicos de Boyacá
- Liga de Patinaje del Tolima.

7. ANÁLISIS FINANCIERO A FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES

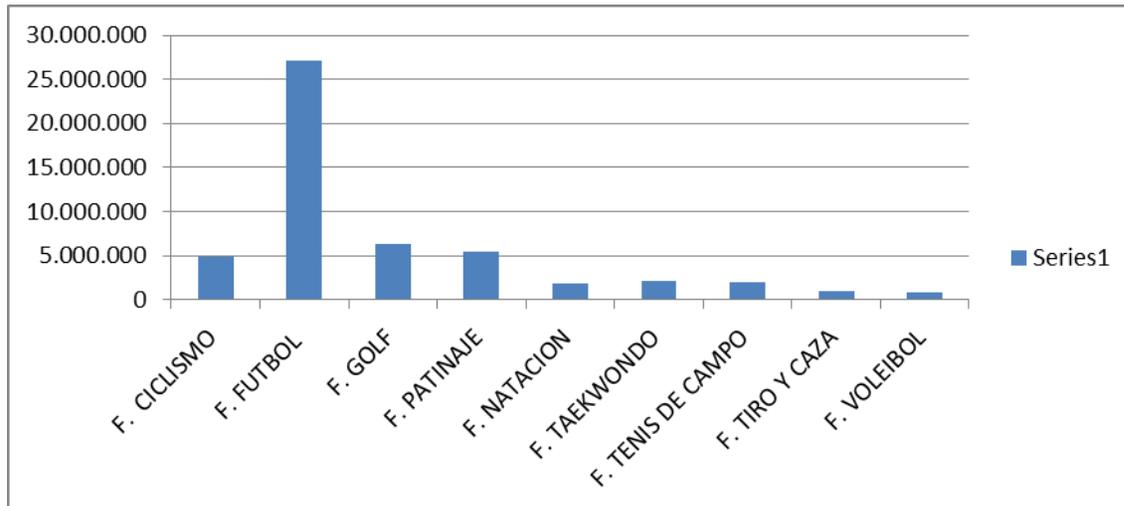
Durante la vigencia 2013 se realizó análisis financiero a 47 Federaciones Deportivas las cuales presentan los siguientes resultados:



Análisis al Estado de Resultado consolidado a 31 de Diciembre 2012 (Cifras en miles de pesos):



De los ingresos Operacionales de las Federaciones las más representativas son:



IV. CAPACITACIONES

1. Seminario de Legislación Deportiva, Financiera y Contable (40 horas).

Una de las actividades de mayor difusión que presenta anualmente la Dirección, son las capacitaciones que se desarrollan a nivel nacional, a través del Seminario de Legislación Deportiva, Financiera y Contable con duración de 40 horas, que persigue que cualquier persona, dentro de los cuales se incluyen dirigentes deportivos, conozcan y se actualicen en las normas que regulan a los organismos deportivos integrantes del Sistema Nacional del Deporte.

Para el año de 2013, se elaboró el Cronograma de Capacitación buscando llegar a regiones en las que no se había realizado o en las que se requería la presencia de Coldeportes, por solicitud de la comunidad o de los entes deportivos, teniendo como resultado la realización de diez (10) Seminarios, por cuanto en un Departamento por causas ajenas a la Dirección de Inspección, Vigilancia y control no fue posible efectuar el mismo.

El siguiente cuadro refleja lo correspondiente a cada uno de los Seminarios con el número de personas inscritas y de las que recibieron la Certificación, señalando que para recibir dicha Certificación, los asistentes debieron cumplir un mínimo de asistencia del 70% en la Capacitación.

CAPACITACIÓN 2013					
No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD	FECHA	No. Inscritos	Certificados
1	CESAR	Valledupar	Febrero 25 a 1 marzo	281	257
2	QUINDÍO	Armenia	Mayo 20 al 24	360	274



3	ARAUCA	Arauca	Julio 15 al 19	74	62
4	CAQUETA	Florencia	Julio 29 al 2 Agosto	187	175
5	ATLANTICO	Barranquilla	Agosto 12 al 16	250	219
6	CUNDINAMARCA	Girardot	Septiembre 2 al 6	No se realizó por motivos ajenos a la Entidad	
7	SANTANDER	Bucaramanga	Septiembre 23 al 27	192	112
8	AMAZONAS	Leticia	Octubre 7 al 11	75	46
9	CHOCÓ	Quibdó	Octubre 21 al 25	234	147
10	GUAVIARE	San José de Guaviare	Noviembre 12 al 16	66	38
11	MAGDALENA	Santa Marta	Noviembre 25 al 29	147	144
TOTAL				1.632	1.474

Para el desarrollo de los Seminarios de Legislación Deportiva, Financiera y Contable con duración de 40 horas, se revisaron los contenidos del seminario, se modificaron las presentaciones, se elaboró una evaluación de la capacitación, que se realiza al final de la misma, con el fin de evaluar los conocimientos adquiridos y a los expositores

2. Capacitación Comisiones Locales

Durante el año 2013, se realizaron cuatro (4) capacitaciones así:

Dos (2) de ellas se llevaron a cabo en Montería y Riohacha, ciudades nuevas en la organización de eventos de fútbol Profesional.

Las dos (2) restantes fueron en Pereira y Bucaramanga sobre la implementación de la Ley 1445 de 2011. Focalizada a los Inspectores de Policía y Comisarios de Familia.

3. Otras Capacitaciones.

El día 17 de Octubre se realizó en la ciudad de Barranquilla capacitación a todos los Representantes Legales, contadores y personal administrativos de los Clubes Profesionales de Béisbol.

V. ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES

Durante el año 2013 se elaboraron las siguientes publicaciones:

- LEGISLACIÓN DEPORTIVA COMENTADA.
- MODELOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS.



VI. OTRAS ACTIVIDADES Y GESTIONES MISIONALES

1. Organización del Archivo.

De igual manera, se emprendieron las jornadas de revisión documental en los archivos de la Dirección, con el propósito de depurar el mismo, revisión de carpetas, integrándolo con el correspondiente análisis documental, de cara a los nuevos objetivos trazados por la Dirección de COLDEPORTES en el programa de Gestión documental, lo anterior, ha contribuido a que celeridad y agilidad en la búsqueda de los expedientes y la información por parte de los funcionarios de esta Dirección, para un mejor desempeño de las labores asignadas.

2. Acuerdos de Gestión.

Se suscribieron con el Subdirector General los Acuerdos de Gestión para el año 2013, se cumplió con lo concertado y se presentaron los informes respectivos.

3. Comités.

Delegación del Director de la Entidad, participe como integrante en los Comités de Contratación y Conciliación.

Del presente informe de gestión, correspondiente al año 2013, de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, se puede evidenciar claramente que son varios los aspectos positivos para destacar, fruto del trabajo decidido del equipo de trabajo que integra esta Dirección, y que contribuyen con su esfuerzo al alcance de las metas y objetivos propuestos por la Dirección de COLDEPORTES.

Cordialmente,

ALEXANDRA HERRERA VALENCIA

Secretaría General